



VISTOS:

- Instrucción Alcaldía N° 146 de fecha 13.10.2015, que invita a los funcionarios al curso denominado "Gestión de Bodega y Administración de Archivo Municipal".
- Acta del comité de capacitación IMA N° 05/2015 de fecha 26.03.2015.
- Decreto N° 14815 de fecha 24.08.2015, Apruébese las bases administrativas, especificaciones técnicas y anexos que indica la licitación pública adq. Servicios de capacitación, ord. DAF. Personal N° 2847/2015, BFL, IMA.; ID. N° 2585-690-L115.
- Lo dispuesto en los Artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- El Art. 30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades conferidas por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal
- Las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 5353, de fecha 31 de Marzo del 2015, que delega atribuciones al administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde", se dicta la siguiente instrucción Alcaldía

INSTRUCCIÓN ALCALDIA

MODIFICASE la Instrucción Alcaldía N° 146 de fecha 13.10.15 que invita a los(as) funcionarios municipales que desempeñan labores en los diferentes Direcciones y que cumplan labores con el sistema de bodega y archivo, a participar en el curso denominado "**GESTION DE BODEGA Y ADMINISTRACION DE ARCHIVO MUNICIPAL**", que dicta la empresa Arancibia y Cía. Ltda. , a realizarse desde el **Martes 24 al Jueves 26 de NOVIEMBRE** del presente año, en el sentido que se señala a continuación:

DONDE DICE:

En Hotel Savona ubicado en Yungay N° 380, a partir de las 14:00 a 18:00 horas.

DEBE DECIR

En el Hotel **GAVINA** ubicado en calle 21 de Mayo N° 425, a partir de las 14:00 a 18:00 horas, **los tres días**.

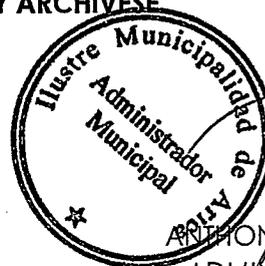
Tendrán presente esta Instrucción Alcaldía la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Secretaría Municipal y Contraloría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/CCG/BCA/XBA/jry.-



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL